



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

5808

N° de Oficio B00.04.- **3692** -2025

Ciudad de México a **29 ABR 2025**

C. MARISELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 7°-A fracción X y XII, 48 segundo párrafo y 50 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1994 y su última reforma publicada por el mismo medio el 26 de diciembre de 2017; 134, 140, 157 y 158 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016; 1, 2 inciso B, fracción V e inciso C, 19 fracciones IV y XXVI, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2021; 1, 6 fracción III, 13 y 14, fracción IV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en cumplimiento a los requisitos establecidos en la "Convocatoria para obtener la Autorización como Profesional Fitosanitario en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales" publicada en la página electrónica del SENASICA, se otorga la autorización como:

Profesional Fitosanitario Autorizado en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales, con número de clave: **DGIAAP-25-PSRRC-11-030** y vigencia de 3 años a partir de la fecha de emisión.

Lo anterior, le faculta para coadyuvar en la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales, conforme a las disposiciones establecidas por el SENASICA en la materia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Nº de Oficio B00.04.- **3692** -2025

Es importante mencionar que el ejercicio de su autorización debe realizarse en estricto apego a los principios de integridad, independencia e imparcialidad, debiendo cumplir con las responsabilidades y obligaciones establecidas en el en el Artículo 50 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al marco establecido, la Secretaría podrá suspender o revocar la autorización otorgada a aquéllas personas físicas que incumplan dichas disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera



M.C. Leandro David Soriano García

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente.
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ.- DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y CONTROL ORGÁNICO.- Presente.

SIGE/DGIAAP/0769/2025
FOLIO INTERNO 02.05.- 0325-2025

JLLC / apm / app / amba



2025
Año de
La Mujer
Indígena



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
OTORGA LA**

AUTORIZACIÓN

CLAVE: DGIAAP-25-PSRRC-11-030

A LA PERSONA FÍSICA:

C. MARISELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Para desempeñarse como:

Profesional Fitosanitario Autorizado en Sistemas de Reducción de
Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales

M. C. Leandro David Soriano García

**Director General de Inocuidad
Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**

CIUDAD DE MÉXICO,

29 ABR 2025

Vigencia: 3 años a partir de la fecha de emisión

JLLC / apm / alp / amba

